

5 1407

# Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **22 ABR 2019**

VISTO: la convocatoria efectuada para participar en la LXVIII Reunión Ordinaria del SGT 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad"- Comisión Alimentos-, que tendrá lugar del 8 al 12 de abril de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que como sucede en cada semestre la Presidencia actuante convoca a participar de las reuniones presenciales a efectos de revisar las principales acciones realizadas por las Comisiones dependientes del ámbito del Sub Grupo de Trabajo N° 3, con la finalidad de afianzar las estrategias políticas y normativas de salud en la región;-----

II) que la Q.F. Graciela Mazzeo concurrirá en representación del Ministerio de Salud Pública;-----

CONSIDERANDO: I) que los gastos generados por la participación deben ser financiados por dicha Secretaría de Estado y ascienden a la suma de hasta U\$S 919,60 (dólares estadounidenses novecientos diecinueve con 60/100);-----

II) que la actividad de referencia se encuentra incluida en el Preventivo de Misiones Oficiales para el año 2019, remitido oportunamente a la Presidencia de la República;-----

III) que en virtud de la importancia que se asigna a dicha participación, se estima pertinente proceder en consecuencia, autorizando la Misión Oficial correspondiente;-----

2019-12-1-3001842. =



70416

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991 y lo dispuesto en los Decretos N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y N° 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 8 al 10 de abril de 2019, a la Q.F. Graciela Mazzeo, a efectos de concurrir a la LXVIII Reunión Ordinaria del SGT 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”- Comisión Alimentos-----
- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial asciende a la suma de hasta U\$S 919,60 (dólares estadounidenses novecientos diecinueve con 60/100) y se compone del pasaje Montevideo- Buenos Aires - Montevideo, por hasta U\$S 370 (dólares estadounidenses trescientos setenta), viático de U\$S 91,60 (dólares estadounidenses noventa y uno con 60/100) por un día sin pernocte al 40% y viático de U\$S 458 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y ocho) por dos días con pernocte al 100% (cien por ciento), a razón de un valor del viático diario de U\$S 229 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve) correspondiente a la ciudad de Buenos Aires.-----

# Ministerio de Salud Pública

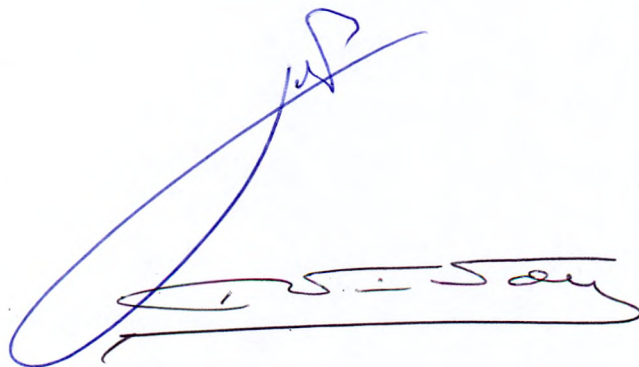
3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----


4°.- Tomen nota el Departamento de Relaciones Internacionales y el Área de Gestión Humana de la mencionada Secretaría de Estado, quien notificará a la interesada. Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública. Cumplido, archívese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3/1872/2019

VF



  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020